

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 1527/2009

ID TÍTULO: 2500848

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- El objetivo principal de la modificación, que entrará en vigor a partir del curso 2020-2021, es mejorar el plan de estudios del Grado en Trabajo Social para una mayor comprensión de la realidad social, del comportamiento humano y de los procesos sociales. Tras los procesos de seguimiento del título cabe revisar y modificar los conocimientos y las capacidades de formación de estos profesionales que afectan tanto a las materias impartidas, como a la distribución de estas materias a lo largo del Grado. - Con objeto de mejorar la adaptación al grado de la materia "Estadística" y realizar una definición homogénea de esta materia básica en la UR, común a grados de la misma rama de conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas, se modifica la denominación de la asignatura de Formación Básica "Métodos de análisis de datos" que pasa a denominarse "Métodos de análisis de datos en ciencias sociales", ajustando los resultados del aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación, así como la adscripción temporal que pasa a impartirse en el segundo semestre de segundo curso (Apartados 5.1, 5.4 y 5.5) - Se ha suprimido la asignatura de formación básica "Fundamentos de economía" correspondiente a la materia "Economía" del módulo "Elementos de ciencias jurídicas y sociales" y en su lugar se ha incorporado la asignatura "Ética y deontología del trabajo social", cambiándole el carácter de formación obligatoria a básica y adscribiéndose a la nueva materia "Ética" dentro del módulo "Elementos de ciencias jurídicas y sociales". Asimismo, se ha modificado la planificación temporal. (Apartados 5.1 y 5.5) - A su vez, se ha modificado en la materia "Fundamentos del trabajo social" del módulo "Trabajo social: conceptos, métodos, técnicas y aplicación" los resultados del aprendizaje y los contenidos, eliminando los correspondientes a "Ética y deontología del trabajo social" y añadiendo nuevos resultados de aprendizaje y contenidos de "Estrategias de intervención social". Asimismo, se han añadido competencias generales y específicas que refuerzan las competencias necesarias para el desarrollo de los procesos de intervención social de los futuros profesionales del Trabajo Social. (Apartados 5.1 y 5.5) - Con el fin de hacer posible la modificación de las materias anteriores e incrementar la presencia de asignaturas específicas de Trabajo Social en la primera parte del plan de estudios, se han realizado cambios en la planificación temporal de las siguientes materias: "Derecho" del módulo "Elementos de ciencias jurídicas y sociales", "Métodos, modelos y técnicas de trabajo social" del módulo "Trabajo social: conceptos, métodos, técnicas y aplicación"; "Herramientas legales para el trabajo social" y correlativamente "Servicios sociales" del módulo "Contexto jurídico institucional del Trabajo Social". (Apartados 5.1 y 5.5) - Para garantizar la continuidad, seguimiento y aprovechamiento en las prácticas externas curriculares y que sea beneficioso para los alumnos al no verse interrumpidas sus prácticas por tener que acudir a clases, se ha incrementado el número de créditos superados necesarios para poder matricular las "Prácticas de estudio diagnóstico": en lugar de 96 ECTS se exigirán 108 ECTS. Este cambio se ha reflejado en el apartado 5.5.1.4 [Observaciones] de la materia "Prácticas de estudio diagnóstico" del módulo "Prácticas y trabajo fin de grado". - En el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se ha incluido el

reconocimiento de experiencia laboral vinculada a la intervención social por prácticas externas, siempre que pueda acreditarse la consecución de las competencias específicas establecidas para las prácticas externas (Apartado 4.4.) - Asimismo, se ha aprovechado la oportunidad para actualizar la información y/o adaptarla a los cambios normativos que afectan a los requisitos de acceso y criterios de admisión (apartados 4.1 y 4.2), a los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes (Apartado 4.3) y a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos (apartado 4.4). En este apartado, se han incorporado los nuevos títulos y sus correspondientes tablas de reconocimiento de créditos entre el Grado en Trabajo Social y los Ciclos Formativos de Técnico Superior incluidos en el Convenio formalizado con la Comunidad Autónoma de La Rioja. - En consonancia con los cambios realizados en el plan de estudios, se ha actualizado el Personal Académico (Apartado 6.1). - Finalmente, se ha actualizado la información relativa a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados (Apartado 8.2.) y los datos de las personas asociadas a la solicitud (Apartado 11).

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha aprovechado la modificación para actualizar la información correspondiente al apartado 4.1 dedicado a los sistemas de información previa. Asimismo, se ha actualizado la información sobre Requisitos generales de acceso y Vías de acceso para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (apartado 4.1. de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios [pág. 24]).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

- Se ha actualizado la información sobre procedimientos y criterios de admisión para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la normativa de adaptación de la Universidad de La Rioja. - Asimismo, se ha actualizado la información sobre las pruebas de acceso especiales: Acceso a la Universidad para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información referida a los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes, principalmente, con la inclusión del programa UR-ATIENDE (Programa puesto en marcha por la Universidad de La Rioja con el fin de crear un canal de comunicación de problemas que sobrepasen los cauces administrativos ordinarios).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

- En el apartado I, se actualizado la letra a) de los Criterios de reconocimiento de créditos (A.1) y el procedimiento de reconocimiento (A.2) para adaptarlos a los cambios en la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja. - En el apartado II, se ha incluido información sobre los nuevos reconocimientos incorporados al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Universidad de La Rioja para el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior, impartidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los títulos universitarios de Grado impartidos en la Universidad de La Rioja, formalizado el 7 de noviembre de 2014. Para mayor claridad, se han incorporado directamente en este apartado las tablas de reconocimiento que, en la versión anterior de la memoria, se incluían en el anexo 04 (pdf). Finalmente, en la cabecera del apartado, se ha modificado el máximo de "Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas oficiales no universitarias": 33 en lugar de 30, para ajustarlo a los nuevos reconocimientos. - En el apartado III, se ha completado la información sobre el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral o profesional incluyendo el reconocimiento de experiencia laboral vinculada a la intervención social por prácticas externas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el apartado 5.1.1 [Estructura de las enseñanzas] del Anexo 5-A, se han realizado las siguientes modificaciones: -Se ha eliminado de la tabla "Distribución del Plan de estudios en módulos, materias con tipo de materia y créditos ECTS" la materia "Economía", sustituida por la materia "Ética". -En la tabla "Asignaturas de Formación Básica" se ha modificado la denominación de la asignatura "Métodos de análisis de datos" que pasa a denominarse "Métodos de análisis de datos en ciencias sociales", cambiando de primer a segundo curso. En la asignatura "Nacionalidad, extranjería e integración social" de la materia "Derecho", se

cambia el semestre 2 al 1 y se elimina la asignatura "Fundamentos de economía" y la materia "Economía", sustituyéndolas por la asignatura "Ética y deontología del trabajo social" de la materia "Ética". -En la tabla "Secuenciación temporal de módulos y materias" se han pasado 6 ECTS de la materia "Estadística" del curso 1 y semestre 2 al curso 2 y semestre 2 y correlativamente se han pasado 6 ECTS de la materia "Métodos, modelos y técnicas de trabajo social" del curso 2 y semestre 2 al curso 1 y semestre 2. En la materia "Derecho" se han pasado 6 ECTS del curso 2 y semestre 2 al curso 2 y semestre 1. En la materia "Servicios Sociales" se han pasado 6 ECTS del curso 1 y semestre 2 al curso 2 y semestre 2. En la materia "Herramientas legales para el trabajo social" se han pasado 6 ECTS del curso 2 y semestre 1 al curso 1 y semestre 2. Por último, se ha sustituido la materia de formación básica "Economía" por "Ética" con la misma temporalización. Estas modificaciones se han reflejado igualmente en la tabla "Resumen de la planificación temporal por módulos y materias". En el apartado 5.1.2 [Explicación general de la planificación del plan de estudios] se ha modificado la información sobre la temporalización del módulo "Trabajo social: conceptos, métodos, técnicas y aplicación" presente principalmente en el primer y tercer año -en lugar de segundo y tercer año-, y se ha indicado que el módulo "Contexto jurídico institucional del trabajo social" se imparte entre el primer y tercer año y el módulo "Problemas sociales sobre los que actúa el trabajo social" se imparte entre el primer y tercer año. En el apartado 5.2.2 [Detalle de las actividades formativas en módulos y materias] se ha sustituido la materia de "Economía" por la de "Ética". En los anexos 5-B y 5-C se han realizado los ajustes necesarios para adaptar la información sobre la materia "Estadística" a las modificaciones de competencias generales, actividades formativas y sistemas de evaluación que se detallan en el apartado 5.5 de este resumen de cambios. Igualmente, en ambos anexos se ha procedido a la supresión de la materia "Economía" y a la incorporación de la materia "Ética", en la que se detallan las relaciones entre competencias, actividades formativas y métodos de enseñanza, así como entre los sistemas de evaluación. Por último, en la materia "Fundamentos del trabajo social" se han añadido en las actividades formativas y en los sistemas de evaluación, respectivamente, las nuevas competencias que se detallan en el apartado 5.5.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se ha incorporado el sistema de evaluación "Pruebas objetivas" para su utilización en la materia "Estadística".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

A) Cambios introducidos en el módulo "Elementos de ciencias jurídicas y sociales". - En la materia "Estadística" se modifica la denominación de la asignatura de Formación Básica "Métodos de análisis de datos" que pasa a denominarse "Métodos de análisis de datos en ciencias sociales", ajustando los resultados del aprendizaje y los contenidos. Se ha eliminado la competencia general CGIT5 y se han añadido las competencias generales CGIT2, CGIT8 y la competencia específica CE10. En las actividades formativas se han agrupado las horas no presenciales en la actividad "Estudio y trabajo autónomo individual". Se han sustituido los sistemas de evaluación "Trabajos y proyectos" y "Sistemas de autoevaluación" por "Pruebas objetivas" y "Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas" con nuevas horquillas. Se ha cambiado la adscripción temporal que pasa a impartirse en el semestre 4 en lugar del semestre 2. - Se ha reorganizado la planificación temporal de la materia "Derecho", pasando 6 ECTS de la asignatura de formación básica "Nacionalidad, extranjería e integración social" del semestre 4 al semestre 3. - Se ha suprimido la materia "Economía" y la asignatura de formación básica "Fundamentos de economía" (6 ECTS), sustituyéndola por la nueva materia de formación básica "Ética" con la asignatura "Ética y deontología del trabajo social" (6 ECTS) e incorporando los resultados del aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación propios de esta materia. B) Cambios introducidos en el módulo "Trabajo social: conceptos, métodos, técnicas y aplicación" - En la materia "Fundamentos del trabajo social" se suprimen los resultados de aprendizaje y contenidos de "Ética y deontología del trabajo social" -que pasan a ser formación básica- y se incorporan los resultados de aprendizaje y contenidos referidos a "Estrategias de intervención social". En consecuencia, se han añadido las competencias generales CGIP11, CGIP13, CGIP14, CGS20 y CGS24, así como las específicas CE4, CE6, CE9, CE10, CE16, CE18, CE21, CE26. - En la materia "Métodos, modelos y técnicas de trabajo social" se ha modificado la planificación temporal, pasando 6 ECTS del semestre 4 al semestre 2. C) Cambios introducidos en el módulo "Contexto jurídico institucional del trabajo social": - En la materia "Herramientas legales para el trabajo social" se han pasado 6 ECTS del semestre 3 al semestre 2. - En la materia "Servicios sociales" se han pasado 6 ECTS del semestre 2 al 4 D) Cambios introducidos en el módulo "Prácticas y trabajo fin de grado" - En la materia "Prácticas de estudio diagnóstico" se ha modificado en el apartado 5.5.1.4 [Observaciones] el número de créditos superados necesarios para poder matricular la asignatura "Prácticas de estudio diagnóstico", pasando a 108 ECTS en lugar de 96.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se han modificado los datos del personal académico destinado a la docencia del título para

adaptarlos a los cambios introducidos en los módulos y materias del plan de estudios (apartado 5.1) y, por coherencia, se han actualizado los datos de todo el personal académico de acuerdo con la planificación docente del curso 2018/19.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha actualizado y completado la información relativa a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del responsable del título (Directora de Estudios del Título).

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del solicitante (Decana de la Facultad o Director/a de la Escuela).

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo